

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2029-2026-UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de mayo de 2026

VISTOS, el Memorando N° 000344-2026-UNHEVAL-CU, así como el expediente que lo acompaña;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y que se rige por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes; disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL);

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el ingreso a la carrera docente se realiza mediante concurso público de méritos, el cual se sustenta principalmente en la calidad intelectual y académica del postulante, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de cada universidad;

Que, asimismo, el artículo 230° del Estatuto de la UNHEVAL dispone que el concurso de cátedra para docentes ordinarios es a nivel nacional, convocándose, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el portal web institucional y redes sociales de la UNHEVAL o mediante aviso publicado en el diario oficial El Peruano o un diario local de mayor circulación; igualmente, establece los requisitos para el ingreso a la carrera docente;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07 de enero de 2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) de la UNHEVAL; cuyos reordenamientos se han formalizado a través de resoluciones emitidas por la Unidad de Recursos Humanos, siendo la última la Resolución N° 0028-2026-UNHEVAL-URH/J, de fecha 09 de febrero de 2026;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0215-2026-UNHEVAL, del 25 de febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000103 - UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000062-2026-UNHEVAL-URH, de fecha 05 de marzo de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa la relación actualizada de plazas docentes vacantes registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, asimismo, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la Hoja de Elevación N° 000031-2026-UNHEVAL-OPP, de fecha 06 de marzo de 2026, comunica que, de acuerdo con la revisión efectuada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), se cuenta con veinte (20) plazas de docentes ordinarios del régimen de carreras especiales en condición de vacantes, las cuales se encuentran debidamente presupuestadas para el presente Año Fiscal 2026, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026;

Que la vicerrectora académica, mediante el Oficio N° 000202-2026-UNHEVAL-VRA, de fecha 22 de mayo de 2026, presenta al Rectorado el Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2026-Tercera Convocatoria, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 000201-2026-UNHEVAL-VRA, del 22 de mayo de 2026, la vicerrectora académica remite el cuadro de plaza vacante de la Escuela Profesional de Psicología, para el proceso tercera convocatoria de nombramiento de docentes ordinarios 2026, el cual fue elaborado previa solicitud de la Facultad de Psicología; y mediante la Hoja de Elevación N° 000221-



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2026-UNHEVAL-VRA, del 27 de mayo de 2026, remite el cuadro de plaza vacante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para el proceso tercera convocatoria de nombramiento de docentes ordinarios 2026, el cual fue elaborado previa solicitud de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2308-2024-UNHEVAL, del 27 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2024 de la UNHEVAL, aplicable para los procesos de concurso público que de la UNHEVAL convoca para nombramiento; el cual fue posteriormente modificado de manera parcial mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3674-2024-UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 57 de Consejo Universitario, del 27 de mayo de 2026**, y ante la propuesta de convocar las plazas vacantes de docentes a concurso público para nombramiento, se procedió a la deliberación con respecto a Resolución de Consejo de Facultad N° 0104-2026-UNHEVAL-FP, emitida por la Facultad de Psicología, presentándose dos posiciones con respecto a la referida resolución, ante ello, se procedió a la votación correspondiente, dando por ganador la posición de convocar a concurso público la plaza vacante de la Escuela Profesional de Psicología; consecuentemente, el pleno acordó, por mayoría:

1. Aprobar el *Cuadro de Plaza Vacante para el Proceso de Tercera Convocatoria de Nombramiento de Docentes Ordinarios 2026* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la *Escuela Profesional de Psicología*, el mismo que forma parte integrante del expediente; en consecuencia, convocar a Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026 de la UNHEVAL, tercera convocatoria.

Asimismo, respecto a la otra plaza de la EP de Ingeniería Industrial, el pleno acordó, sin observación alguna:

2. Aprobar el *Cuadro de Plaza Vacante para el Proceso de Tercera Convocatoria de Nombramiento de Docentes Ordinarios 2026* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la *Escuela Profesional de Ingeniería Industrial*, el mismo que forma parte integrante del expediente; en consecuencia, convocar a Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026 de la UNHEVAL, tercera convocatoria.

3. Aprobar el *Cronograma del Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, *Tercera Convocatoria*, conforme al anexo adjunto.

4. Disponer la vigencia del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2024 de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2308-2024-UNHEVAL y modificado parcialmente mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3674-2024-UNHEVAL, para su aplicación en el Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026 de la UNHEVAL, Tercera Convocatoria.

5. Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal web institucional y redes sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, así como en los medios que correspondan conforme a la normativa vigente;

Que el rector, con el Memorando N° 000344-2026-UNHEVAL-CU, dispone a la Secretaría General la emisión de la Resolución de Consejo Universitario, conforme al acuerdo adoptado;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, emitida por el Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, para el período comprendido del 2 de septiembre de 2021 al 1 de septiembre de 2026, al rector y a los vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante el cual se informa el registro de los datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL a partir del 19 de enero de 2024; y la Resolución Rectoral N° 0540-2026-UNHEVAL, que designó temporalmente las funciones de Secretaría General de la UNHEVAL al Abg. Lenin Víctor Espinoza Alvarado, asesor legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el día 29 de mayo de 2026;



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”***SE RESUELVE:**

- Artículo 1°.** **APROBAR** el **Cuadro de Plaza Vacante para el Proceso de Tercera Convocatoria de Nombramiento de Docentes Ordinarios 2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la Escuela Profesional de Psicología**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; en consecuencia, **CONVOCAR** a Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026 de la UNHEVAL, tercera convocatoria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- Artículo 2°.** **APROBAR** el **Cuadro de Plaza Vacante para el Proceso de Tercera Convocatoria de Nombramiento de Docentes Ordinarios 2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; en consecuencia, **CONVOCAR** a Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026 de la UNHEVAL, tercera convocatoria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- Artículo 3°.** **APROBAR** el **Cronograma del Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Tercera Convocatoria**, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- Artículo 4°.** **DISPONER** la vigencia del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2024 de la UNHEVAL, aprobado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2308-2024-UNHEVAL y modificado parcialmente mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3674-2024-UNHEVAL, para su aplicación en el Concurso Público de Plaza Docente para Nombramiento 2026 de la UNHEVAL, Tercera Convocatoria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- Artículo 5°.** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal web institucional y redes sociales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, así como en los medios que correspondan conforme a la normativa vigente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- Artículo 6°.** **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Psicología, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, así como las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes, adopten las acciones complementarias que correspondan, en el marco de sus atribuciones, funciones y responsabilidades.
- Artículo 7°.** **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes, para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Documento firmado digitalmente

LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
DFP-DFIISM
DAP-DAIISM
Transparencia
OCI-OAJ-DIGA-OGC
OPP-DASA
URH-UFEC-UFR
OTI-OCII
UTD
Archivo

LVEA/bcl

